

“2021-823”
D.A.C.



REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD CALI
Palacio de Justicia “Pedro Elías Serrano” – Carrera 10 # 12 – 15, Piso 11
Teléfono 898 68 68 ext. 5282 – Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias Informándole que el Juzgado Séptimo de Familia de Cali a través del Auto No.2312 del 14 de octubre de 2022, confirmo la decisión emitida por este despacho judicial en Auto No. 425 del 18 de abril de 2022, donde se ordenó el rechazo de la demanda, para que se sirva proveer. Cali, 17 de enero de 2023. La secretaria,

ANGELA MARIA LASSO.

Auto de sustanciación No.33.

Cali, diecisiete (17) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Radicación: 760014003028-2021-00823-00.

En atención a la constancia que antecede, el juzgado

RESUELVE:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Juzgado Séptimo de Familia de Cali, dentro del presente proceso de Sucesión de la causante MARIA LILY VARGAS DE MAYORGA.

Notifíquese y Cúmplase

La Juez,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

**JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA**

En Estado No. 009 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 24 DE ENERO DE 2023

AML

**ANGELA MARIA LASSO
La secretaria**